PROCESO CONTRACTUAL No. ML-MIC-016 DE 2026
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
(Decreto 1082 de 2015)

ACTA DE EVALUACIÓN TECNICA Y ECONOMICA

En el municipio de Labranzagrande – Boyacá, el día trece (13) de marzo de 2026 y actuando de conformidad con lo establecido en el cronograma de la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-016 DE 2026, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL CARGUE DE LA INFORMACIÓN A LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA (DIARI) 2026 DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, se procede a evaluar las ofertas económicas presentadas.

Conforme a lo consignado en el acta de cierre y apertura de ofertas, se deja constancia que hubo un (1) oferente.

No.	OFERENTE	NIT.	VALOR DE LA OFERTA ($)
1	JOAQUIN ANTONIO PEREA LARA	74.377.707-6	13.500.000,00

EVALUACION

Los oferentes s evaluaran de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	Evaluación económica	50
2	Experiencia general	100
3	Experiencia especifica	100
	TOTAL	250

EVALUACIÓN ECONÓMICA
Se asignará 50 puntos a la oferta del precio más bajo, a las demás ofertas eles asignará 10 puntos menos de manera sucesiva.

No.	OFERENTE	NIT.	PUNTAJE
1	JOAQUIN ANTONIO PEREA LARA	74.377.707-6	50,00

EXPERIENCIA GENERAL

REQUISITOS MINIMOS	PUNTAJE ASIGNADO		MAXIMO PUNTAJE
	50	100	
Acreditar título profesional, con tarjeta profesional vigente, mínimo 5 años desde la fecha de expedición de la T. P. Acreditar título de posgrado	Acreditar título profesional, con tarjeta profesional vigente, mínimo 8 años desde la fecha de expedición de la T. P. Acreditar un título de posgrado	Acreditar título profesional, con tarjeta profesional vigente, mínimo 5 años desde la fecha de expedición de la T. P. Acreditar dos títulos de posgrado	100

No.	OFERENTE	NIT.	PUNTAJE
1	JOAQUIN ANTONIO PEREA LARA	74.377.707-6	100,00

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Los oferentes deben acreditar experiencia específica así:

REQUISITOS MINIMOS	PUNTAJE ASIGNADO		MAXIMO PUNTAJE
	50	100	
Acreditar copia de un (1) contrato o certificaciones y sus actas de liquidación; que hayan sido celebrados, con entidad pública, o de economía mixta, debidamente firmadas, que cumplan con los siguientes requisitos: Que el objeto del contrato acreditado haya sido prestación de servicios profesionales para la formulación y estructuración de proyectos de inversión, y/o, seguimiento y reporte de aplicativos PIIP, SISPT, y/o realizar el cargue de reportes	Acreditar copia de tres (3) contratos o certificaciones y sus actas de liquidación; que hayan sido celebrados, con entidad pública, o de economía mixta, debidamente firmadas, que cumplan con los siguientes requisitos: Que el objeto de cada uno de los contratos acreditados haya sido prestación de servicios profesionales para la formulación y estructuración de proyectos de inversión, y/o, seguimiento y reporte de	Acreditar copia de cuatro (4) contratos o certificaciones y sus actas de liquidación; que hayan sido celebrados, con entidad pública, o de economía mixta, debidamente firmadas, que cumplan con los siguientes requisitos: Que el objeto de cada uno de los contratos acreditados haya sido prestación de servicios profesionales para la formulación y estructuración de proyectos de inversión, y/o, seguimiento y reporte de	100

de las plataformas de GESPROY, SUIFT, PIIP, SIRECI, y/o DIARI. Que el valor del contrato acreditado debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, expresados en SMLMV.	aplicativos PIIP, SISPT, y/o realizar el cargue de reportes de las plataformas de GESPROY, SUIFT, PIIP, SIRECI, y/o DIARI. Que el valor de cada uno de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, expresados en SMLMV.	aplicativos PIIP, SISPT, y/o realizar el cargue de reportes de las plataformas de GESPROY, SUIFT, PIIP, SIRECI, y/o DIARI. Que el valor de cada uno de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, expresados en SMLMV.	

No.	OFERENTE	NIT.	PUNTAJE
1	JOAQUIN ANTONIO PEREA LARA	74.377.707-6	100,00

PUNTAJE TOTAL

No.	OFERENTE	NIT.	PUNTAJE TOTAL
1	JOAQUIN ANTONIO PEREA LARA	74.377.707-6	250,00

El Comité evaluador determina que la propuesta técnica y económica, presentada por JOAQUIN ANTONIO PEREA LARA, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.377.707 de Duitama, actuando como persona natural, con NIT. 74.377.707-6, cumple con los requisitos solicitados, y por ende es viable y favorable para el municipio de Labranzagrande. La oferta se acepta.

Por lo anterior recomienda al señor alcalde, declara desierto el proceso.

Una vez terminado el proceso de evaluación se deja constancia por quienes en ella intervienen.
(Original firmado)

MONICA GERALDY PINEDA CELY
Secretaria de Planeación

WILSON ARIEL WILCHES MARTINEZ
Tesorero